

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No.743-2021 **Fecha:** Viernes 26 de noviembre del 2021

---

Inicio: 8:00 am.

**Presentes:** Ing. María Estrada Sánchez, **quien coordina**, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**Justificado:** Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro

**Ausente:** Srita. Abigail Quesada Fallas

**Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

## **1. Aprobación de la Agenda**

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda

2. Temas con la Rectoría (audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Bach. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de ViDa, Master Jorge Chaves Arce, Vicerrector VIE):

- a. Informe de organización del primer semestre 2022 (evaluación y otros)
- b. Informe de proceso de admisión 2022
- c. Informe general de casos pendientes y citas asignadas. Factores que afectan el avance más rápido en atención de casos y medidas sugeridas para superarlos 9:00 – 10:00 am (audiencia Comisión Carrera Profesional y Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de GTH)

d. R- 846-2021 “Propuesta de modificación de los artículos 29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC”.

3. Aprobación de la Minuta 742

4. Correspondencia

5. Informe de la Coordinación

7. Designación de representante ante Comisión Autonomía Universitaria AIR.

8. Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 13, del 27 de octubre de 2021, en el cual se reformaron los artículos 17, 36 y 45 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”. Atención DAIR-155-2021 (a cargo de la señora Raquel Lafuente).

9. Integración de una comisión que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que armonice (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante).

10. Maestría en Ciberseguridad (a cargo de la señora María Estrada).

11. Informe de avance de reglamentos y temas asignados.

12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## **2. Temas con la Rectoría (audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Bach. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de ViDa, Master Jorge Chaves Arce, Vicerrector VIE)**

Se atiende en audiencia a los señores Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector; Bach. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de ViDa; Master Jorge Chaves Arce, Vicerrector VIE.

### **a. Informe de organización del primer semestre 2022 (evaluación y otros)**

El señor Rector hace uso de la palabra y comenta que la organización que se tiene esta basada en la forma de trabajo que se ha venido planeando alrededor de la situación de sanitaria, la cual pudiera variar de acuerdo al comportamiento de la misma, ya sea con tendencia a la baja en los casos reportados o bien en miras de la quinta ola de aumento de casos. Se ha programado una oferta mixta.

La señora Vicerrectora de Docencia, Grettel Castro, hace uso de la palabra y presenta el siguiente documento:



INFORME  
PROPUESTA OFERTA

La señora Vicerrectora detalla sobre algunos temas de interés. Una vez finalizada la intervención de la señora Vicerrectora se abre un espacio de consultas y comentarios.

La señora Ana Rosa Ruiz hace uso de la palabra y consulta sobre que metodologías y asesoramiento en el tema de las evaluaciones, y sobre si todas las Escuelas presentaron propuestas mixtas o existe alguna que haya presentado del todo un plan presencial o un plan virtual.

Al respecto la señora Vicerrectora aclara que se estarán impartiendo con la ayuda del CEDA los talleres de evaluación digital y, por otra parte, la exigencia del uso de la cámara puede facilitar el tema. Aclara que no el 100% del cuerpo docente está capacitado en este aspecto, pero se realizarán esfuerzos para ampliar dicha cobertura.

En relación a la segunda consulta, la señora Vicerrectora indica que hay dos Escuelas y un área que han enviado propuesta para trabajar completamente remoto.

Señala que considera que hay mucha creatividad en las propuestas que se han recibido y se nota que se están haciendo esfuerzos importantes para poder regresando a la presencialidad.

La señora Raquel Lafuente hace uso de la palabra y agradece los esfuerzos realizados, principalmente enfocados a la atención del sector estudiantil de la mejor forma, sin dejar de lado por supuesto el salvaguardar la salud de los profesores y del personal de apoyo a la academia. Por otra parte, señala que sería importante rescatar las experiencias positivas que han surgido de la virtualidad como el hecho de que estudiantes de diferentes Centros y Campus pueden matricular cursos de otros Centros o Campus, ampliando así su posibilidad de cursos y matrícula, así como innovar en nuevos modelos para evaluar el aprendizaje.

La señora Grettel Castro comenta que efectivamente todos esos factores están siendo considerados como parte de los planes de las escuelas, además se les ha comunicado a las escuelas que en caso de requerir aulas con mayor capacidad se realice la coordinación con el Departamento de Admisión y Registro.

El señor Luis Gerardo Meza, comenta que, en las medidas de las posibilidades, la guía de horarios que se brinde de forma certera en el sentido de la capacidad real tanto que va a tener el grupo como para espacio físico.

Además, pregunta cómo se va a realizar el protocolo de atención de consultas. La señora Vicerrectora comenta que aun no se ha conversado profundamente el tema, pero sí se ha mencionado que las escuelas se pueden organizar de acuerdo con lo que consideren adecuado. Lo que sí se tiene claro además es que las condiciones bajo las cuales se van a impartir los cursos deben estar completamente claras para los estudiantes antes del inicio de lecciones.

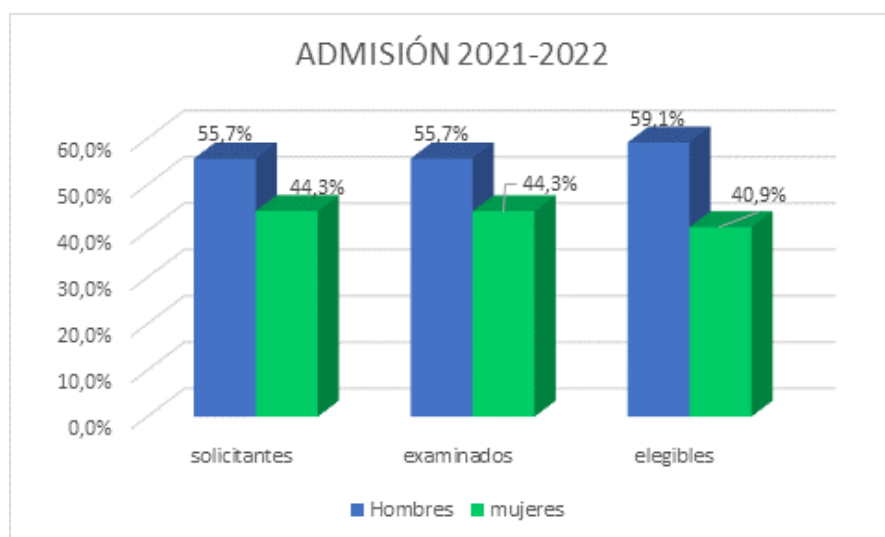
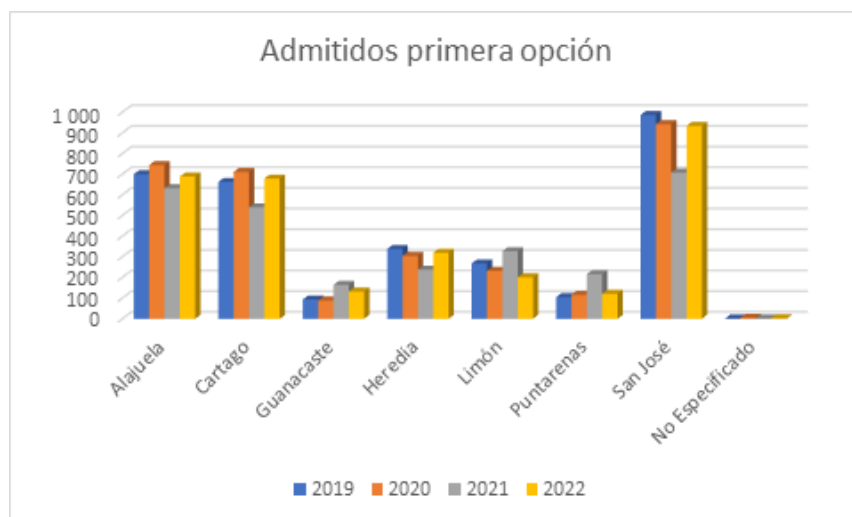
**b. Informe de proceso de admisión 2022**

La señora Vicerrectora de Docencia presenta a las personas integrantes de esta Comisión el siguiente documento:



Comportamiento del proceso de admisión

Así como los siguientes datos de interés:



**Admitidos en primera opción en ordinaria según tipo de  
financiamiento del colegio de procedencia (2019-2022)  
- Datos porcentuales -**

Tipo de financiamiento del colegio de procedencia	Año			
	2019	2020	2021	2022
PUBLICO	53,53%	54,44%	77,11%	52,03%
SEMIPUBLICO	15,40%	15,58%	4,14%	15,91%
PRIVADO	30,65%	29,28%	18,39%	31,73%
EXTRANJERO	0,38%	0,67%	0,35%	0,29%
No Especificado	0,03%	0,03%		0,03%

La señora Vicerrectora enviará un informe de dicho tema una vez que ya tenga todos los datos que aún faltan por recopilar.

Además, se intercambian varias opiniones a fin de que se hagan esfuerzos para realizar un proceso de atracción dirigido a género para poder incluir aún más a las mujeres a todas las carreras, especialmente a las que cuentan con poca participación femenina.

c. Informe general de casos pendientes y citas asignadas. Factores que afectan el avance más rápido en atención de casos y medidas sugeridas para superarlos (audiencia Comisión Carrera Profesional y Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de GTH)

Se recibe en audiencia a las siguientes personas: Marvin Castillo, Jorge Prendas, Erick Chacón, Hannia Rodríguez, miembros de la Comisión de Carrera Profesional y la señorita Angie Vega, funcionaria asignada al apoyo administrativo de la Comisión.

El señor Luis Gerardo Meza dirigirá esta audiencia a solicitud de la señora Coordinadora.

El señor Meza comenta a las personas invitadas que desde esta Comisión se tiene interés de conocer cuál ha sido la dinámica de recepción y eventual resolución de las solicitudes que se tramitan ante la Comisión de Carrera Profesional y sí fuera posible conocer alguna estadística.

El señor Marvin Castillo, presidente de la Comisión de Carrera Profesional, señala que ya todos los casos del 2019 han sido resueltos, del año 2020 se tienen pendientes 41 casos y para el 2021, se tienen 128 casos recibidos y faltan por recibir 19 según las citas agendadas.

El señor Meza consulta si se ha planteado alguna estrategia para resolver la lista de espera que se tiene, y que ha sufrido un retraso importante, en este tema y la afectación que se tiene tanto a nivel de la persona que realiza el trámite como para la institución en materia financiera que genera un problema en especial con la regla fiscal.

El señor Marvin Castillo comenta que uno de los problemas para no poder bajar el tiempo de espera podría estar ligado a la hora de que el mismo funcionario presenta la documentación correspondiente, pues no la entrega de forma completa y a la hora de que la Comisión hace

la solicitud a las diferentes dependencias, la recepción de dicha documentación se atrasa significativamente. Gracias a la reforma que se hizo recientemente este punto estará fuera de la Comisión de Carrera Profesional.

Para los casos 2020 ya la documentación está digitalizada lo cual ayudará a agilizar la revisión de la documentación y dar así trámite más expedito lo cual ha ayudado bastante. Añade el señor Erick Chacón que gracias a ello se logró resolver alrededor de unos treinta casos.

El señor Chacón continúa comentando que sí bien es cierto se aumentó el tiempo para la atención de la Comisión, también se aumentó el número de recepciones lo que llegó a generar un cuyo de botella, y el aumento ha sido significativo, alrededor de unos 200 casos anuales.

La señora Raquel Lafuente comenta que se le ha comentado la preocupación de las personas que presentan sus atestados, pues se les están dando citas hasta el año 2023.

El señor Luis Gerardo Meza comenta que la gestión realizada desde el Consejo Institucional tenía por objetivo lograr que se atendieran y resolvieran más cantidad de casos, por lo que le preocupa pues él tiene la impresión de que eso no se está cumpliendo, considera además que se le esté solicitando al administrado información de la Administración. Insiste en que se debe mejorar pues existe afectación para muchos de los compañeros y las finanzas además presentan datos muy peligrosos de cara a la regla fiscal.

La señora Hannia Rodríguez comenta que se han trabajado en varias estrategias para poder ampliar la recepción, información que se envió al señor Rector, además de trabajar en pro de sistemas que agilicen muchas de las gestiones administrativas y procesos que se realizan en Gestión de Talento Humano, en cuenta lo referente a la Comisión de Carrera Profesional. Sin embargo, el señor Vicerrector de Administración no le ha dado visto bueno a la implementación de dicho sistema.

La señorita Angie Vega hace uso de la palabra y comenta que debido al crecimiento que ha tenido la Comisión ha sido requerido la exclusividad de atención de una sola persona y no como se venía trabajando de una persona a cargo de la Comisión de Carrera Profesional y Carrera Administrativa. Señala que se han implementado algunas herramientas que han venido a ayudar tanto en la recepción como en el asesoramiento del funcionario que hace entrega de su documentación. Señala que la recepción ha sido mucho más ordenada que en años anteriores y que probablemente el resultado aun no se puede percibir pero que sus beneficios se verán reflejados.

Ante la información suministrada, se solicita que la Rectoría realice la solicitud para que se pueda generar una propuesta para modificar el acuerdo del Consejo Institucional para extender el plazo de la ampliación de carga.

d. R- 846-2021 “Propuesta de modificación de los artículos 29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC”.

El señor Luis Alexander Calvo, hace uso de la palabra como encargado del tema y expone sobre como se ha venido gestando el trabajo y análisis del fondo. Recapitula sobre la documentación que se ha recibido y enviado.

Se solicita que se remita al señor Luis Paulino Méndez, en calidad de Rector, un oficio dada la relevancia del tema en conocimiento y en resguardo de una recomendación razonada y justificada al Pleno del Consejo Institucional, especialmente en cuanto a la disposición de recursos públicos, la Comisión tras consulta, recibe el oficio AUDI-AS-017-2021 del 23 de noviembre de 2021, conteniendo una asesoría y conocidos los elementos señalados por la Auditoría Interna, la Comisión dispone hacer el traslado del documento, tal como se acordó en esta audiencia, donde se discutió ampliamente al respecto.

### 3. Aprobación de la Minuta 742

Se solicita trasladar la aprobación de la minuta No.742 para la reunión No.744.

### 4. Correspondencia

#### **a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**

**a.1 R 1028-2021** Memorando con fecha de recibido 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita de corrección al artículo No. 35 inciso d del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC, según oficio R-846-2021. Este oficio está en agenda de hoy para ser analizado.

**a.2 AUDI AS 017-2021** Memorando con fecha de recibido 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la asesoría sobre gestión que se presenta en el oficio R-846-2021 "Propuesta de modificación de los artículos Núms. 29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC". Se toma nota.

#### **b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3244**

**b.1 CU-2021-520-B** Comunicado de acuerdo con fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. IV, celebrada el 18 de noviembre del 2021, donde recomiendan oponerse a la

aprobación del texto actualizado del proyecto de Ley Marco de Empleo Público. Se toma nota. Trasladar a la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández para tomar de insumo para la CE que coordina.

**b.2 RR-342-2021** Resolución con fecha de recibido 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al señor Carlos Ugalde Hernández, funcionario de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, al señor Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, a la señora Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora de Docencia, al señor Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al señor Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, al señor Mauricio Guevara,, de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual autoriza el nombramiento del señor MDU Arg. Carlos Ugalde Hernández, como primer Coordinador del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, durante el periodo que comprende del 01 de diciembre 2021 hasta el 30 de noviembre 2022, todo lo anterior de conformidad con los artículos 50 del Estatuto Orgánico y sus interpretaciones y en concordancia con los artículos 12 siguientes y concordantes del Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se toma nota.

## 5. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada comenta brevemente sobre lo siguiente:

5.1 La señora Cristina Rivas, quien coordina la Comisión Especial que prepare la propuesta de “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y la propuesta de “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación”, a fin de atender el acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico” ha solicitado un espacio de audiencia ante esta Comisión para discutir un poco las observaciones que se le enviaron.

La señora Raquel Lafuente comenta que extraña la solicitud pues ya ha tenido reuniones con ella a fin de ver justamente esas observaciones.

5.1 Informa que para el 17 de diciembre no se tenga reunión de esta Comisión a fin de ir revisando el Informe de Labores.

5.2 El señor Luis Gerardo Meza solicita a la señora Coordinadora remitir un oficio de felicitación para la Comisión organizadora del CIEMAC.

## 6. Designación de representante ante Comisión Autonomía Universitaria AIR.

La señora María Estrada, coordinadora de esta Comisión realiza la siguiente propuesta:



## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.”* (Aprobada en Sesión AIR-88-2015 del 7 de octubre del 2015, publicada en Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015)

*5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3228, artículo 10, del 04 de agosto del 2021, acordó:

*“a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, hasta el 31 de diciembre del 2021, en atención al oficio DAIR-077-2021.”*

## CONSIDERANDO QUE:

1. El periodo del nombramiento del señor Luis Alexander Calvo Valverde, como Representante del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, vence el próximo 31 de diciembre del presente año, tal y como se cita en el resultando 2.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 742, celebrada el 26 de noviembre de 2021, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional la propuesta de nombramiento del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, para que continúe integrando la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, durante el periodo 2022.

## SE PROPONE:

- a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Se dispone elevar al pleno para la Sesión Ordinaria No. 3245.**

**7. Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 13, del 27 de octubre de 2021, en el cual se reformaron los artículos 17, 36 y**

**45 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”. Atención DAIR-155-2021 (a cargo de la señora Raquel Lafuente).**

La señora Raquel Lafuente presenta la siguiente propuesta:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.” (Aprobada en Sesión AIR-88-2015 del 7 de octubre del 2015, publicada en Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015)

“6. **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3211, artículo 14, del 07 de abril de 2021, el Consejo Institucional aprobó la sustitución del nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social o Clínica de Atención Integral en Salud, según corresponda, en la reglamentación institucional; e inclusión del nombre legal de la Institución en los reglamentos sujetos a modificación, dentro de los que se incluyó el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.

4. Se extraen los siguientes elementos de interés en el presente asunto, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3211, artículo 14, del 07 de abril de 2021:

“... ”

CONSIDERANDO QUE:

...”

2. Producto de la revisión efectuada por la Comisión de Planificación y Administración, se determinó que:

- a. Los cambios del nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social, se encuentran específicamente en los siguientes reglamentos y artículos:

<b>Reglamentos</b>	<b>Artículos</b>
Fundamento Humanístico de la Beca Mauricio Campos	4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17
Reglamento de Beca del Estudiante Asistente Especial del Tecnológico de Costa Rica	6, 8, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28
Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas	7, 10 bis, 11, 12, 16, 24, 31, 32, 33, 36, 36 bis, 40, 44, 45, 47, 50
Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil	7
Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Tecnológico de Costa Rica	3, 5, 6, 8, 9, 29
<b>Total de artículos reglamentos</b>	<b>44</b>

...

SE ACUERDA:

...

- c. Modificar el título del cuerpo normativo “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para que en adelante se lea “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” y los siguientes artículos del reglamento para sustituir el nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social, según se indica:

...

**Artículo 36**

Las becas por participación destacada en los campos cultural y deportivo, se otorgarán a estudiantes matriculados(as) en programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo que tengan una participación destacada en esos campos. Estas becas regirán para el semestre lectivo siguiente inmediato, respecto del semestre en que se tuvo la participación.

El número total de este tipo de becas no debe sobrepasar el 12% anual de la población matriculada al inicio del año en los programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo.

Semestralmente, el **Departamento de Becas y Gestión Social** calculará el número total de becas por participación destacada disponibles para ese semestre. Del número total de becas, se distribuirá un 25% en partes iguales para todas las sedes y centros académicos y el restante 75% se distribuirá según la cantidad de estudiantes matriculados en cada Sede o Centros Académicos.

En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil, pueden redistribuirse de común acuerdo por el **Departamento de Becas y Gestión Social** y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución...

...” (El resaltado es proveído)

5. En la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 13, del 27 de octubre del 2021, el Consejo Institucional aprobó la reforma de los artículos 17, 36 y 45 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
6. Se extraen los siguientes elementos de interés en el presente asunto, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3240, artículo 13, del 27 de octubre del 2021:

“Resultando que:

...

9. En el oficio R-013-2021 se indica la necesidad de introducir modificaciones al “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, en lo siguiente (se resaltan los cambios propuestos):

...

11. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó en la reunión No. 738, realizada el viernes 22 de octubre de 2021, la recomendación consignada en el oficio R-013-2021 y acordó:

“...

Considerando que:

...

3. Adicionalmente, **se observó que, la Rectoría remitió la revisión del reglamento en enero de 2021; no obstante, el Consejo Institucional insertó en abril del mismo año (Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 14, del 07 de abril de 2021) reformas en el cuerpo normativo para sustituir el nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social o Clínica de Atención Integral en Salud, según corresponda y además, modificó el nombre del reglamento para incluir el nombre legal de la Institución. Advertidos los hechos señalados se procedió a realizar la revisión sobre el texto vigente y publicado del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”.**

SE ACUERDA:

- a. Emitir criterio positivo sobre la reforma de los artículos 17, 36 y 45 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para que se lean de la siguiente manera:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 17 ...	Artículo 17 ...
Artículo 36  Las becas por participación destacada en los campos cultural y deportivo, se otorgarán a estudiantes matriculados(as) en programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo que tengan una participación	Artículo 36  Las becas por participación destacada en los campos cultural y deportivo, se otorgarán a estudiantes matriculados(as) en programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo que tengan una participación

destacada en esos campos. Estas becas regirán para el semestre lectivo siguiente inmediato, respecto del semestre en que se tuvo la participación.	destacada en esos campos. Estas becas regirán para el semestre lectivo siguiente inmediato, respecto del semestre en que se tuvo la participación.
El número total de este tipo de becas no debe sobrepasar el 12% anual de la población matriculada al inicio del año en los programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo.	El número total de este tipo de becas no debe sobrepasar el 12% anual de la población matriculada al inicio del año en los programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo.
Semestralmente, el <b>Departamento de Becas y Gestión Social</b> calculará el número total de becas por participación destacada disponibles para ese semestre. Del número total de becas, se distribuirá un 25% en partes iguales para todas las sedes y centros académicos y el restante 75% se distribuirá según la cantidad de estudiantes matriculados en cada Sede o Centros Académicos.	Semestralmente, el <b>Departamento de Becas y Gestión Social</b> calculará el número total de becas por participación destacada disponibles para ese semestre. Del número total de becas, se distribuirá un 25% en partes iguales para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos y el restante 75% se distribuirá según la cantidad de estudiantes matriculados en cada Campus Tecnológico o Centros Académicos.
En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil, pueden redistribuirse de común acuerdo por el <b>Departamento de Becas y Gestión Social</b> y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.	En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil, pueden redistribuirse de común acuerdo por el <b>Departamento de Trabajo Social y Salud</b> y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.
El Comité Ejecutivo del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) será el ente encargado de coordinar que se elaboren los procedimientos para la designación de estas becas.	El Comité Ejecutivo del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) será el ente encargado de coordinar que se elaboren los procedimientos para la designación de estas becas.
Para optar por una beca por participación destacada en actividades culturales y deportivas, el (la) estudiante deberá cumplir con el requisito académico de aprobar en el semestre que tuvo esa participación un mínimo de créditos, según el siguiente rango de exoneración: A. Nueve o más créditos aprobados, 100% de exoneración de los derechos de estudio. B. Seis o más créditos aprobados, 70% de exoneración de los derechos de estudio. C. Tres o más créditos aprobados, 40% de exoneración de los derechos de estudio.	Para optar por una beca por participación destacada en actividades culturales y deportivas, el (la) estudiante deberá cumplir con el requisito académico de aprobar en el semestre que tuvo esa participación un mínimo de créditos, según el siguiente rango de exoneración: A. Nueve o más créditos aprobados, 100% de exoneración de los derechos de estudio. B. Seis o más créditos aprobados, 70% de exoneración de los derechos de estudio. C. Tres o más créditos aprobados, 40% de exoneración de los derechos de estudio.
Artículo 45 ...	Artículo 45 ...

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar los artículos 17, 36 y 45 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, de manera que su texto se ajuste como se detalla:

...  
Artículo 36

Las becas por participación destacada en los campos cultural y deportivo, se otorgarán a estudiantes matriculados(as) en programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo que tengan una participación destacada en esos campos. Estas becas regirán para el semestre lectivo siguiente inmediato, respecto del semestre en que se tuvo la participación.

El número total de este tipo de becas no debe sobrepasar el 12% anual de la población matriculada al inicio del año en los programas de Bachillerato y Licenciatura en plan continuo.

Semestralmente, el **Departamento de Becas y Gestión Social** calculará el número total de becas por participación destacada disponibles para ese semestre. Del número total de becas, se distribuirá un 25% en partes iguales para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos y el restante 75% se distribuirá según la cantidad de estudiantes matriculados en cada Campus Tecnológico o Centros Académicos.

En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil pueden redistribuirse de común acuerdo por el **Departamento de Trabajo Social y Salud** y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.

El Comité Ejecutivo del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) será el ente encargado de coordinar que se elaboren los procedimientos para la designación de estas becas.

Para optar por una beca por participación destacada en actividades culturales y deportivas, el (la) estudiante deberá cumplir con el requisito académico de aprobar en el semestre que tuvo esa participación un mínimo de créditos, según el siguiente rango de exoneración:

A. Nueve o más créditos aprobados, 100% de exoneración de los derechos de estudio.

B. Seis o más créditos aprobados, 70% de exoneración de los derechos de estudio.

C. Tres o más créditos aprobados, 40% de exoneración de los derechos de estudio ...” (El resaltado en proveído)

7. Mediante el oficio DAIR-155-2021 del 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, remitido a la M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se indicó lo siguiente:

“El Directorio de la AIR en la Sesión Ordinaria DAIR-576-2021, realizada el jueves 4 de noviembre del 2021, en el punto de correspondencia, recibió y analizó el memorándum

SCI-1152-2021, el cual informa que en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3240, Artículo 13, del 27 de octubre de 2021. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.”

Al respecto, **le informo que en el punto a. del por tanto, específicamente en el Artículo 36, párrafo cuarto, se menciona el “Departamento de Trabajo Social y Salud”, siendo correcto “Departamento de Becas y Gestión Social”.**” (El resaltado en proveído)

8. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa ha advertido sobre la presencia de un error en el texto aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 13, del 27 de octubre de 2021, para el artículo 36 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, específicamente en el nombre dispuesto al Departamento de Becas y Gestión Social en el párrafo cuarto, siendo que se utilizó Departamento de Trabajo Social y Salud.
2. Los elementos del párrafo cuarto del artículo 36 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, que se detectaron como erróneos, se exponen a continuación:

Donde dice	Debe decir
<p>...</p> <p>En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil pueden redistribuirse de común acuerdo por el <b>Departamento de Trabajo Social y Salud</b> y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil pueden redistribuirse de común acuerdo por el <b>Departamento de Becas y Gestión Social</b> y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.</p> <p>...</p>

3. La revisión del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240 artículo 13, del 27 de octubre de 2021, lleva a encontrar que, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles detectó que los textos que iba a ser analizados no estaban actualizados, conforme a las reformas

incorporadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3211, artículo 14, del 07 de abril de 2021, sobre la sustitución del nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social o Clínica de Atención Integral en Salud, según corresponda, en la reglamentación institucional, y así lo hizo constar en su dictamen (resultando 6); no obstante, se observa que, en el cuarto párrafo del artículo 36 el texto únicamente lo actualizó en la columna “Texto vigente” del cuadro comparativo y no así en la columna de “Texto propuesto”; error que se trasladó al apartado resolutivo del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional, en la mencionada sesión.

4. A la vista de lo anteriormente expuesto, se está en presencia de un error material; por cuanto al amparo de lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, al indicar que la Administración puede rectificar en cualquier tiempo sus errores materiales, de hecho, o aritméticos; la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en la reunión No. 743-2021 del 26 de noviembre de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que proceda con las correcciones señaladas en el considerando 2.
5. Este Consejo Institucional acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en tanto que, ha quedado demostrado que la rectificación que se ha propuesto, no se constituye en una aclaración ni adición del acuerdo previamente adoptado, sino que es un error evidente y simple, y que su subsanación no perjudica en esencia a ninguna parte.

#### **SE PROPONE:**

- a. Rectificar el error material del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 13, del 27 de octubre de 2021, en cual se reformaron los 17, 36 y 45 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, de forma que, en el apartado resolutivo, en lo relativo al artículo 36, cuarto párrafo:

#### **Donde dice:**

...

En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil pueden redistribuirse de común acuerdo por el Departamento de Trabajo Social y Salud y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.

...

#### **Se lea:**

...

En primera instancia se distribuirá por partes iguales entre las becas culturales y las deportivas. En caso de remanentes, las becas por participación destacada en los campos culturales y deportivos y las becas por participación destacada en el campo estudiantil pueden redistribuirse de común acuerdo por el Departamento



de Becas y Gestión Social y la Comisión de Becas de FEITEC, con el fin de que todas las becas sean asignadas. En caso de que no se llegue a un acuerdo entre los entes, se elevará al Comité de Becas para su respectiva resolución.

**Se dispone elevar al pleno para la Sesión Ordinaria No. 3245.**

**8. Integración de una comisión que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que armonice (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante).**

El señor Luis Gerardo Meza Cascante hace lectura del borrador de la propuesta sobre el tema: Integración de una comisión que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que armonice.

Se solicita circular el borrador entre los miembros de esta Comisión y colocar la misma como punto de agenda para la reunión No. 744 del 03 de diciembre.

**9. Maestría en Ciberseguridad (a cargo de la señora María Estrada).**

La señora María Estrada presenta la siguiente propuesta:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.” (Aprobada en Sesión AIR-88-2015 del 7 de octubre del 2015, publicada en Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015)*

*“1. **Docencia:** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. En cuanto a la creación de programas académicos, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

“...  
Artículo 18

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...  
d. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*  
..."

3. En la Sesión Ordinaria No. 3237, artículo 10, del 06 de octubre de 2021, el Consejo Institucional aprobó la creación del Programa académico de posgrado: Maestría en Ciberseguridad, en los siguientes términos:

“...  
SE ACUERDA:

- a. *Aprobar la creación del Programa Académico de Posgrado “Maestría en Ciberseguridad”, con grado académico de Maestría Profesional, y los títulos y énfasis: Máster en Ciberseguridad, Máster en Ciberseguridad con énfasis en Seguridad del Software, Máster en Ciberseguridad con énfasis en Defensa y Ataque de Sistemas, Máster en Ciberseguridad con énfasis en Gestión de la Seguridad de la Información; según se detalla en el documento adjunto a este acuerdo.*
- b. *Instruir a la Administración para que continúe con las gestiones necesarias con el fin de contar con la autorización del Consejo Nacional de Rectores, para el Programa Académico de Posgrado “Maestría en Ciberseguridad”.*
- c. ***Resolver sobre los requerimientos de recursos para la impartición del Programa Académico de Posgrado “Maestría en Ciberseguridad”, una vez que el Consejo Nacional de Rectores, se pronuncie sobre la propuesta.***  
...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio CNR-484-2021 del 05 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se comunica el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) correspondiente a la Sesión No. 38-2021, artículo 7, inciso b, celebrada el 02 de noviembre de 2021, que dice:

5.

“...  
SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD CON SUS OBJETIVOS, PERFILES, MALLA CURRICULAR Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.**
- B. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.**
- C. ACUERDO FIRME.”** (El resaltado es proveído)

6. Mediante el oficio MC-211-2021 del 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Dra-Ing. Lilliana Sancho Chavarría, Coordinadora de la Unidad de Posgrados en Computación,

dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se indicó:

*“Me es grato informarle la aprobación de la Maestría en Ciberseguridad por parte del CONARE, adjunto para su conocimiento el respectivo dictamen, oficio CNR-484-2021. Habiendo cumplido con esta etapa para la apertura del nuevo programa, me permito solicitarle el visto bueno de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Institucional para la apertura y la adscripción de este programa a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Computación.*

*Aprovecho para enviar la información aclaratoria complementaria solicitada por la Comisión de Asuntos Académicos, en relación a la contratación del personal docente:*

***En la sección 3.2 Recursos humanos y tiempo del documento de propuesta de la maestría, se hace una proyección de la carga de trabajo del personal docente necesario (en tiempo completos) para ejecutar la propuesta de maestría. Se aclara que la contratación de este personal docente se hará en coadyuvancia de la FUNDATEC.***

*Agradezco su atención y su valiosa colaboración”* (El resaltado es proveído)

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Programa de Maestría en Ciberseguridad y sus cuatro énfasis: Máster en Ciberseguridad, Máster en Ciberseguridad con énfasis en Seguridad del Software, Máster en Ciberseguridad con énfasis en Defensa y Ataque de Sistemas y Máster en Ciberseguridad con énfasis en Gestión de la Seguridad de la Información, fue autorizado por el CONARE, según se desprende del oficio CNR-484-2021.
2. Sobre la apertura del Programa de Maestría en Ciberseguridad y sus cuatro énfasis, se tiene que:
  - a. La Escuela de Ingeniería en Computación cuenta con el personal idóneo y suficiente para la impartición de la oferta académica (Documento de Diseño de la Carrera, Págs. 90-91).
  - b. La Escuela de Ingeniería en Computación cuenta con la infraestructura, espacio físico y equipamiento necesario para la apertura de la maestría y el desarrollo de sus actividades académico-administrativas.
  - c. La Escuela de Ingeniería en Computación cuenta con una estructura organizativa que le permite gestionar la Maestría en Ciberseguridad, siendo su Unidad Interna de Posgrado. El Coordinador de la Unidad Interna de Posgrado sería, normativamente, a quien le correspondería coordinar este programa. Adicionalmente, la Coordinación de dicha Unidad, cuenta con el apoyo administrativo de un asistente (Documento de Diseño de la Carrera, Pág. 89).
  - d. El programa operaría bajo la figura del autofinanciamiento, mediante la coadyuvancia con FUNDATEC, tal y como se señala en el oficio MC-211-2021.

3. Con base en los elementos anteriormente citados, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 743 del 26 de noviembre de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, conforme a sus competencias estatutarias, apruebe la impartición de la Maestría en Ciberseguridad -incluidos sus cuatro énfasis- a partir del periodo 2022, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Computación; toda vez que, se ven atendidos los requerimientos de recursos para la oferta de esta nueva opción académica, a través de la coadyuvancia con FUNDATEC.
4. Este Consejo Institucional recibe positivamente la recomendación que emite la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, toda vez que, la misma ha verificado la suficiencia de condiciones que permitan ofertar esta opción académica, que se constituirá en una novedosa oferta, oportuna a nivel de posgrado, y que beneficiará no solo al ITCR, sino también a la Sociedad Costarricense y Regional.

#### **SE PROPONE:**

- a. Aprobar la apertura del programa académico de posgrado “Maestría en Ciberseguridad” -incluidos sus cuatro énfasis- a partir del periodo 2022, para ser impartido mediante la coadyuvancia con FUNDATEC, y adscrito a la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación.
- b. Dar por atendido el inciso c. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3237, artículo 10, del 06 de octubre de 2021, sobre requerimientos de recursos para la impartición del programa académico de “Maestría en Ciberseguridad”.

**Se dispone elevar al pleno para la Sesión Ordinaria No. 3245.**

#### **10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados.**

Se solicita trasladar el tema para la próxima reunión.

#### **11. Asuntos Varios**

- 11.1 La señora Ana Rosa Ruíz comenta sobre la situación que se presentó en la Escuela de Física ante la decisión que se tomó en realizar un descanso virtual, no una suspensión de labores, pensando en salud mental tanto para estudiantes como para funcionarios que desembocó en procesos administrativos. Llama a que este caso convoque la atención de las personas integrantes de esta Comisión, para analizar que acciones motivar para resguardar la salud mental y que iniciativas como las que tuvo la Escuela de Física en lugar de llevar a procesos administrativos lleve más bien a motivaciones de realizar iniciativas similares.

El señor Luis Alexander Calvo comenta que es un tema importante de analizar pues la intención es indiscutible, la forma de canalizarlo no fue la adecuada.

Finaliza la reunión al ser las 12:00 pm.

---

Ing. María Estrada Sánchez,  
Coordinadora Comisión de  
Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

TAE. Adriana Aguilar Loaiza  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles